



ACTA NUMERO TREINTA Y UNO: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día Dieciocho de Agosto del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Extra Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala Zepeda, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipal, xxxxx. xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx. Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. A continuación se le concede participación a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, xxxxx. xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxxx, quien presenta ante el Concejo Municipal en pleno el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores y también informa acerca de las cotizaciones de los requerimientos solicitados internamente por las unidades de la municipalidad. Posteriormente se recibe a xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Jefe del Centro Turístico Municipal La Hacienda, donde presenta el informe del aumento de los ingresos recibidos con los mismos recursos que se adquirieron para las vacaciones del mes de agosto de 2023 un total de \$26,539.47 explicando además que ha elaborado un plan de capacitaciones para los empleados de la Hacienda con Insaforp y solicita la poda de los árboles que representan un alto riesgo para las personas que visitan las instalaciones y también para los empleados de dicho Turicentro. Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefa de UCP xxxxx. xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxxx para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para





descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores adjudicados para la prestación de bienes y servicios a la Municipalidad.

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6				
TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LA CONSTANCIA, LTDA. DE C.V.	21DS031U0039258 3	PAGO POR COMPRA 61 GARRAFONES DE AGUA PARA CONSUMO DE LAS UNIDADES DE ALCALDIA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2023 A \$ 1.71 C/U 61 Garrafrones de agua	\$104.31	\$104.31
XXXX XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX	21DS000F10179, 21DS000F10180, 21DS000F10181	PAGO POR COMPRA DE SUMINISTRO DE VERDURAS PARA MANTENIMIENTO DE COCINA EN C.T. HACIENDA, SEGÚN COTIZACION. 100 LIMONES 25 GUIQUILES 50 PEPINOS 50 CEBOLLAS MORADAS 50 CEBOLLAS BLANCAS 2 REPOLLOS MORADOS 4 REPOLLOS VERDES 1 MANOJO DE PEREJIL 1 MANOJO DE CILANTRO 2 MANOJOS DE APIO 40 ZANAHORIAS 5 BANDEJAS DE ELOTE 1 LB DE GENJIBRE 1 LB DE LOROCOS 5 MANOJOS DE CEBOLLINES 2 CAJAS DE LECHUGAS REPOLLADAS 1 CAJA DE TOMATE 15 PLATANOS 5 LBS DE EJOTE 1 PIÑA 2 LBS DE CHILE JALAPEÑO	\$ 15.00 \$ 12.50 \$ 17.50 \$ 25.00 \$ 25.00 \$ 6.00 \$ 10.00 \$ 2.50 \$ 9.00 \$ 4.00 \$ 14.00 \$ 10.00 \$ 3.50 \$ 4.50 \$ 7.50 \$ 30.00 \$ 33.00 \$ 5.25 \$ 7.50 \$ 3.00 \$ 2.50	\$ 316.25





		1 OLOR PARA SOPA	\$ 2.00	
		40 PIPIANES	\$10.00	
		2 GALONES DE VINAGRE	\$ 3.00	
		2 REPOLLOS MORADOS	\$ 6.00	
		25 LBS DE PAPAS	\$ 15.00	
		1 CAJA DE TOMATES	\$ 33.00	

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 100-120-700430-8 FONDO DE APOYO A LAS MUNICIPALIDADES				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CAESS, EL SALVADOR, S.A.	18SD00U51492 03, 18SD000U5149 546	PAGO POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2023. COMSUMO DE ENERGIA ELECTRICA MES DE AGOSTO 2023	\$ 22,813.20	\$ 22,813.20

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota de fecha dieciocho de agosto de 2023, emitida por el señor xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de Servicios Públicos, donde informa que es necesario que se autorice para que algunos distribuidores de agua potable cubran las vacaciones de las comunidades cercanas, en este momento se tiene que cubrir las vacaciones del señor xxxxxx xxxx, Bombero del Sistema de Agua de Potable de Cantón El Tronador.

II- Sabemos que en estos momentos la Municipalidad está pasando por dificultades económicas y se le han girado instrucciones en varias ocasiones al señor xxxxxx que se cubran entre los bomberos las vacaciones que les corresponden para no estar contratando personal eventual y así economizar los recursos.

III- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

1) Se autoriza al señor xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de Servicios Públicos, para que realice los movimientos de personal que vea convenientes sobre todo para cubrir las vacaciones y evitar en la manera de lo posible contratar personal eventual. 2) Se giran instrucciones al señor xxxxxx xxxxxxxx, Distribuidor de Agua Potable de Cantón Las Delicias para que cubra las





vacaciones del señor xxxxxx xxxx, Bombero del Sistema de Agua de Potable de Cantón El Tronador. **3)** Se giran instrucciones a la Encargada de Recursos Humanos para que dé el debido seguimiento a los casos antes descritos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por el XXX. XXXXX XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, ENCARGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA, donde manifiesta que su contrato llega hasta el Treinta y Uno de Agosto del presente año, por lo que presenta su oferta laboral a partir del día Dieciocho de Septiembre de 2023 ya que por actividades personales no puede suscribir contrato en los primeros días de dicho mes.

II- Que la Autonomía en lo Administrativo, es una facultad Constitucional que se le atribuye a todos los Gobiernos Locales en los Artículos Dos y Tres del Código Municipal.

III- Dentro de éstas facultades está la remoción y nombramiento de todos sus empleados con el fin de ejercer una buena Administración Municipal para el servicio de toda la población.

IV- Que es importante realizar el contrato de trabajo detallado en el considerando uno, porque las actividades que realiza son de vital importancia para el funcionamiento de la municipalidad y la prestación de servicios públicos. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** **1)** Contratar los Servicios Profesionales de XXX. XXXXX XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, ENCARGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA, con honorarios mensuales de Ochocientos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$800.00) con los descuentos de Ley, desde el 18 de Septiembre de Dos Mil Veintitrés hasta el 31 de Diciembre de Dos Mil Veintitrés. **2)** Girar Instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica, xxx. xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx para que elabore el Contrato respectivo. **3)** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el contrato correspondiente. **4)** Autorizar al Tesorero Municipal Interino, para que en su oportunidad cancele los pagos mensuales. **5)** Girar Instrucciones a la Encargada de Recursos Humanos para que elabore las planillas de pago correspondiente. **6)** Autorizar al encargado de presupuesto para que descargue las cifras correspondientes en el presupuesto municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que se tiene a la vista una solicitud de reposición de Partida de Matrimonio a favor de xxxxx xxx xxxxxxxx xxxxxxxx y xxxxx xxxxxxx xxxxxxxx, quienes contrajeron matrimonio el día XXXXXXXXXXXXXXXX según copia certificada Manuscrita de Partida de Matrimonio.





II- Presentada a la Jefe del Registro del Estado Familiar de ésta Municipalidad, ya que dicho registro no se encuentra en los archivos de esta Institución por haberse quemado.

III- Que de conformidad a lo establecido literalmente en los incisos uno y dos del Art. 57 de la Ley Transitoria Del Registro Del Estado Familiar y De Los Regímenes Patrimoniales Del Matrimonio, el cual expresa: La reposición total o parcial de libros destruidos, o desaparecidos por cualquier causa, o de partidas o inscripciones no legibles, se hará con base en los siguientes documentos: Certificaciones o fotocopias certificadas por notario de inscripciones o de partidas; testimonios de escrituras en las que se hayan protocolizado las partidas o inscripciones o de instrumentos públicos de identidad personales en los que aquellas se hayan relacionado; certificaciones notariales de fotocopia o de copias debidamente confrontadas, o certificaciones de partidas o inscripciones razonadas en autos, agregadas en juicios u otras diligencias, expedidas por funcionario judicial administrativo; certificaciones de sentencias definitivas ejecutoriadas, pronunciada en juicios de estado familiar; certificaciones de partidas o inscripciones de los registros que llevan los agentes diplomáticos o consulares; certificaciones de películas, microfilms, u otros medios técnicos que emplean las municipalidades y el Tribunal Supremo Electoral, en donde consten en forma fehaciente las partidas o inscripciones que se pretenden reponer. A falta de los anteriores documentos, se podrá hacer la reposición en base a la certificación expedida por el Director General de Estadística y Censos o Jefe del Departamento respectivo, de datos que aparezcan en los archivos de esa Dirección General, o certificaciones de las Actas de Bautismos, de la Iglesia respectiva, donde consten en forma fehaciente los datos necesarios para su reposición.

IV- La Jefe del registro del Estado Familiar, xxxxx xxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx que de acuerdo a copia certificada Manuscrita de Partida de Matrimonio de los solicitantes y solicitud escrita donde expresan la necesidad de realizar la reposición mencionada y que se inscriba en los respectivos libros de reposiciones de ésta Alcaldía Municipal. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar xxxxx xxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx para emitir la Reposición de Partida de Matrimonio a favor de xxxxx xx xxxxxxx xxxxxxx y xxxxx xxxxxx xxxxxxx, de conformidad a los datos que fueron proporcionados por el solicitante. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefa de Recursos Humanos xxxxx xxxxxx xxxxxxx





xxxxxxx para elaborar la planilla de pago correspondiente. A la vez se autoriza al Encargado del Presupuesto Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. A continuación se detalla la persona que ha estado laborando como Encargada del sistema de Bombeo de Agua Potable de Comunidad Santiago Torres, El Paisnal, San Salvador.

CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6			
TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)			
PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	Días Laborados	TOTAL A PAGAR
	Pago de Planilla de personal eventual por Trabajos en el servicio público de agua potable en el Sistema de Santiago Torres.		
XXXXXX XXXXXXXX XXXXX	Los días 01, 02, 04, 05, 06, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de AGOSTO de 2023 \$12.17 C/Día	13	\$158.21
	TOTAL		\$158.21

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por el xxx. xxxxx xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de Mantenimiento de Alumbrado Público, donde solicita la compra de los siguientes materiales eléctricos: 10 Fusible tipo T de 6A, 15 Fusibles tipo T de 3A, 2 Fusibles tipo T de 10A, 1 Fusibles tipo T de 15A. Dichos insumos serán utilizados en las subestaciones de energía de los diferentes sistemas de bombeo del Municipio.

II- Que además el Jefe de Mantenimiento de Alumbrado Público, solicita la compra de: 25 Tubos led T8, 18 W de 120 cm y 10 metros de cable THHN #14 para la reparación de luminarias en las oficinas de la municipalidad.

III- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

1) Autorizar a la xxxxx. xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de: 10 Fusible tipo T de 6A, 15 Fusibles tipo T de 3A, 2 Fusibles tipo T de 10A, 1 Fusibles tipo T de 15A. Dichos insumos serán utilizados en las subestaciones de energía de los diferentes sistemas de bombeo del Municipio. 2) Autorizar a la xxxxx. xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de: 25 Tubos led





T8, 18 W de 120 cm y 10 metros de cable THHN #14 para la reparación de luminarias en las oficinas de la municipalidad. **3)** Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que es importante en la administración de la Municipalidad de El Paisnal, contar con los manuales necesarios para que nos fortalezcan como herramientas administrativas y de acuerdo al diagnóstico de la municipalidad algunos de los manuales acá descritos están desactualizados, los cuales nos permiten orientar las acciones favorables para la administración de forma prudente y ordenada lo que permite mejores resultados en los objetivos planteados, por dichos motivos la comisión de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas, presentan ante el Concejo Municipal en pleno los manuales y Reglamentos siguientes: 1-Manual de principios Éticos, 2- Reglamento para el uso de Vehículos de la municipalidad y control del combustible, 3- Manual para el Control de Asistencia, 4- Reglamento para el manejo del fondo circulante y 5- Reglamento interno disciplinario del Cuerpos de agentes municipales (CAM).

II- Que según el artículo 30 del Código Municipal, establece en su numeral cuatro que entre las facultades del Concejo Municipal se tiene “Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la Administración Municipal”.

III- Que es de mucha importancia mantener los documentos administrativos actualizados y apegados a la realidad para uso y consulta del personal, así como de otros usuarios que hagan sus peticiones o los tomen del portal de transparencia. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Aprobar el Manual de principios Éticos. 2) Aprobar el Reglamento para el uso de Vehículos de la municipalidad y control del combustible. 3) Aprobar el Manual para el Control de Asistencia. 4) Aprobar el Reglamento para el manejo del fondo circulante, 5) Aprobar Reglamento interno disciplinario del Cuerpos de agentes municipales (CAM). Los cuáles serán divulgados al personal de la Municipalidad por medio de la Jefa Administrativa Municipal. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismos son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de





acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UCP, xxxxx. xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxxx, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR/ ASIGNACION DE PERSONAL.
1	XXXXX XXXXXX XXXXXXX XXXXX	SE LE CONCEDE PERMISO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TRES MAQUINITAS DE MONEDAS EN SU CASA DE HABITACIÓN EN LOTIFICACIÓN EL TULE 2, CANTÓN POTRERO GRANDE.	CATASTRO
2	XXXXX XXXXX XXXXXX	SE LE CONCEDE TRANSPORTE HACIA EL HOSPITAL SAN RAFAEL EL DÍA MARTES 22 DE AGOSTO DE 2023 PARA TRNSPORTAR DONANTES DE SANGRE	JEFE DE TRANSPORTE
3	ADESCO EL TULE 1, CANTÓN POTRERO GRANDE	SE LES CONCEDEN 4 REFLECTORES PARA LA CANCHA HECTOR LARA Y 4 LAMPARAS PARA LA CANCHA EL PLAFÓN. (GIRAR INSTRUCCIONES A LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE EL PROCESO DE COTIZACIÓN)	UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS Y JEFE DE ALUMBRADO PÚBLICO.
4	ADESCO EL TULE 1, CANTÓN POTRERO GRANDE	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE CATASTRO PARA QUE REALICE INSPECCIÓN EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE LOTIFICACIÓN SAN CAYETANO, EL TULE YA QUE HAN CONSTRUIDO UNA MINI	CATASTRO





		GALERA PARA NEGOCIO LA CUAL ESTÁ CUBRIENDO LA MITAD DE LA ENTRADA DE LA CALLE PARA EVITAR ACCIDENTES.	
5	COMUNIDAD EL CHAPARRAL DE CANTÓN SAN ANTONIO GRANDE	SE LES CONCEDE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LA BASURA DE LA CAMPAÑA DE LIMPIEZA QUE SE REALIZARÁ EN LA COMUNIDAD EL JUEVES 24 DE AGOSTO, JUEVES 26 DE OCTUBRE Y JUEVES 07 DE DICIEMBRE DE 2023 Y LA COMUNIDAD AYUDARÁ A SUBIR LA BASURA A DICHO TRANSPORTE (CAMION IZUSU NPR SI EN ESTAS FECHAS SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO).	JEFE DE TRANSPORTE JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS

Nota: En el numeral uno del presente Acuerdo se abstiene de votar la Quinta Regidora Propietaria Licda. Luz Baires López.

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

F. _____
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

F. _____
Enna Elizabeth Ayala Zepeda
Sindica Municipal

F. _____
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F. _____
Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario

F. _____

F. _____





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

José Héctor Lara Zamora,
Cuarto Regidor Propietario,

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F. _____
Jaime Pascual Leiva Alas,
Sexto Regidor Propietario

F. _____
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. _____
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. _____
Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Cruz Teresa Melgar Espinoza
Cuarto Regidor Suplente

F. _____
XXXXXX
Secretaria Municipal

NOTA : ESTOS ACUERDOS ESTAN EN VERSION PÚBLICA POR CONTENER
INFORMACION CONFIDENCIAL DE ACUERDO AL ART. 30 DE LA LAIP



Alcaldía de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

